



participación
investigación gestión compartida
tecnologías apropiadas juntos
adaptación ideas innovación



Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca
Dirección General de Desarrollo Rural
Programa de Desarrollo Productivo Rural- Ptmo. BID 2595

Convocatoria Pública a presentar propuestas de

+TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN FAMILIAR:

Promoción y Desarrollo de Tecnologías Apropriadas para la Producción Familiar

I - INTRODUCCION

Las Propuestas de Tecnologías Apropriadas para la Producción Familiar son proyectos de desarrollo de tecnologías con especial consideración del contexto al cual se van a aplicar, incorporando aspectos productivos, ambientales, económicos y principalmente socio culturales de la producción agropecuaria familiar. Estos proyectos son presentados en conjunto entre organizaciones de productores/as rurales de todo el país y entidades públicas y/o privadas de investigación. Como estrategia metodológica se prevé la participación directa de los productores y sus familias en el proceso de investigación.

Las Propuestas de Tecnologías Apropriadas para la Producción Familiar incluyen el apoyo económico no reembolsable de la Dirección General de Desarrollo Rural (PDPR Ptmo. BID 2595/ OC-UR), contando con contrapartes de las organizaciones de productores y las entidades de investigación participantes.

Asimismo, el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria brinda a la DGDR un soporte permanente en aspectos relativos a los procesos de investigación previstos en el desarrollo de tecnologías apropiadas.

Este instrumento apunta a mitigar la brecha tecnológica que existe entre la producción familiar del Uruguay y otros sectores, favoreciendo que las propias comunidades locales participen del proceso de desarrollo de sus tecnologías. El conocimiento generado será de carácter libre y quedará disponible para su uso público.

La presente convocatoria requiere la presentación de perfiles de proyectos como paso inicial para la consideración de la propuesta. Aquellos perfiles que cumplan con los criterios formales y logren las mejores calificaciones en la evaluación serán invitados a formular la propuesta formal de proyecto.



participación
investigación gestión compartida
tecnologías apropiadas juntos
adaptación ideas innovación



El desarrollo de tecnologías apropiadas se complementa con otros instrumentos desarrollados por la DGDR y otros programas del MGAP, que buscan la incorporación de tecnologías ya validadas localmente. Esta convocatoria contempla especialmente la participación de jóvenes y mujeres. Su lanzamiento coincide con la celebración del año internacional de la agricultura familiar.

II - ANTECEDENTES

Los siguientes son los principales antecedentes sobre los que sustenta la presente convocatoria:

- En el contexto de un país fuertemente agropecuario como Uruguay, la Producción Familiar como actor social relevante tiene oportunidades reales de contribuir a un desarrollo local sustentable. Sin embargo, existe una brecha tecnológica entre este sector de la producción con respecto a otros sectores.
- El desarrollo de tecnologías apropiadas a la producción familiar requiere un enfoque metodológico específico, que considere las particularidades de este tipo de producción e incorpore la participación directa de estos actores sociales en el proceso.
- En Uruguay existen antecedentes recientes sobre investigaciones que utilizan un enfoque de aprendizaje participativo e investigación en acción. Este abordaje incorpora: una visión de sistema, las dimensiones económico-productivo, ambiental y social, elementos de interdisciplinariedad, el aporte en conjunto de las familias de productores/as, los investigadores y técnicos así como la participación activa de otros actores locales.
- La producción familiar es la principal población objetivo de las políticas diferenciadas de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (en adelante MGAP), mediante un enfoque de desarrollo rural basado en la sustentabilidad económica, social y ambiental, con la participación de los actores en el territorio.
- Entre los objetivos estratégicos de la Dirección General de Desarrollo Rural (en adelante DGDR) se encuentra “Facilitar el acceso de la población rural a la formación, tecnologías adecuadas y los avances de la investigación e innovación”.
- La concepción de desarrollo rural impulsada desde la DGDR incorpora los conceptos de sustentabilidad en sus diferentes dimensiones, enfoque territorial, participación e inclusión social.
- La DGDR cuenta con un Programa de Asistencia técnica y extensión rural, e incorpora la participación de la sociedad civil organizada rural con base territorial en los procesos de administración, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos



participación
 investigación gestión compartida
 tecnologías apropiadas juntos
 adaptación ideas innovación

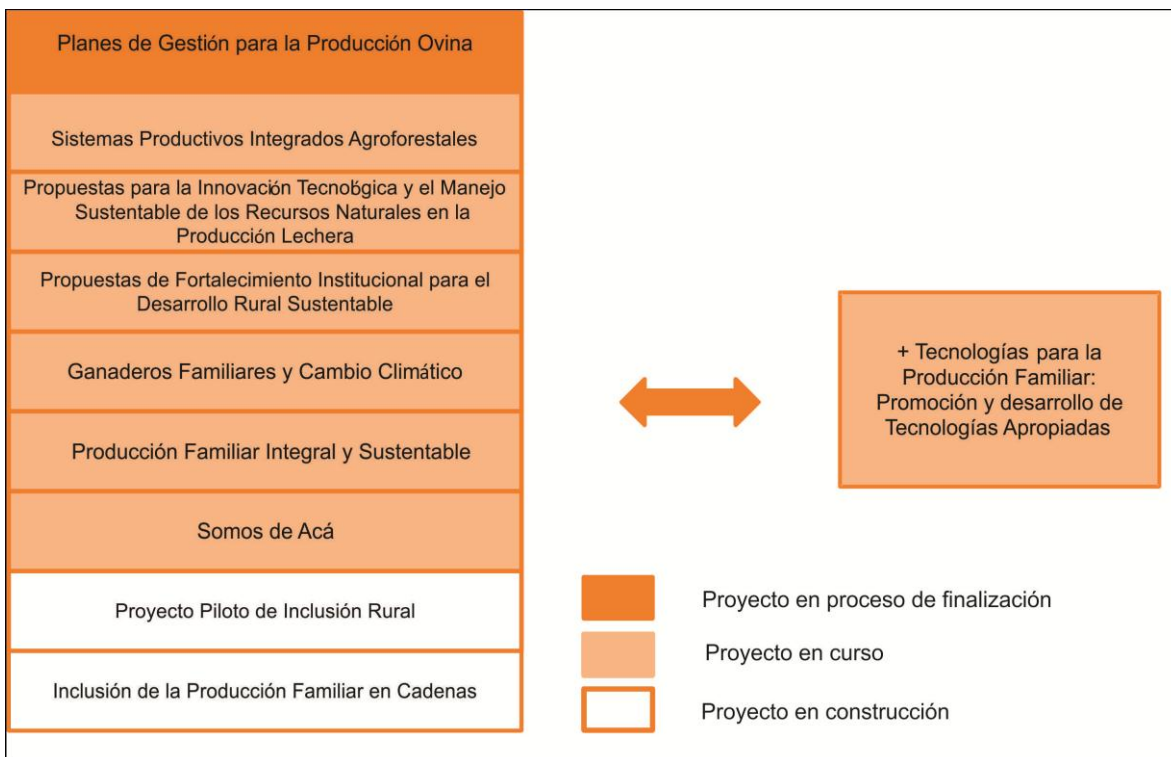


locales (co- gestión). El escenario de fortalecimiento institucional del que participan diversas organizaciones genera facilidades para el trabajo sobre tecnologías apropiadas.

III - ORIGEN Y GESTION DE LA CONVOCATORIA

En este marco, la DGDR define como un eje estratégico el abordaje a nivel local del desarrollo de tecnologías, incluyendo en el Programa de Desarrollo Productivo Rural (Contrato de Préstamo BID N° 2595/OC-UR) un Subcomponente específico para la promoción y desarrollo de tecnologías apropiadas a la producción familiar.

Este instrumento se complementa con otros instrumentos desarrollados por la DGDR y otros programas del MGAP, que buscan la incorporación (adopción) de tecnologías ya validadas localmente:





participación
investigación gestión compartida
tecnologías apropiadas juntos
adaptación ideas innovación



La gestión del sub- componente es conducida por la Dirección General de Desarrollo Rural y cuenta con el apoyo del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante INIA) a través del Programa de Producción Familiar mediante un acuerdo de trabajo específico.

El INIA tiene entre sus objetivos institucionales “Formular y ejecutar los programas de investigación agropecuaria tendientes a generar y adaptar tecnologías adecuadas a las necesidades del país y a las condiciones socioeconómicas de la producción agropecuaria”. Por otra parte, son objetivos específicos del Programa de Producción Familiar, entre otros:

- Generar y validar tecnologías (de productos y procesos) apropiadas para la Producción Familiar.
- Contribuir articuladamente, con la elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo local, dentro del espacio rural.
- Contribuir al desarrollo de redes de comunicación con la PF, a fin de mejorar el cambio técnico y la captación de la demanda.

La DGDR recibe desde el INIA un soporte permanente en aspectos relativos a los procesos de investigación; asimismo, el INIA se propone alinear los programas de desarrollo y la I+D como contribución a la mejora y sustentabilidad de la producción agropecuaria familiar.

IV - OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está dirigida a promover proyectos de desarrollo de Tecnologías Apropriadas para la producción familiar desde las organizaciones civiles del medio rural, dedicadas a diferentes rubros, con interés en desarrollar acciones conjuntas con la DGDR que busquen el desarrollo rural sostenible en sus territorios de referencia. Para cumplir con este propósito, se asociarán con entidades públicas y/o privadas de investigación.

Estas propuestas de Tecnologías Apropriadas se encuentran enmarcadas dentro del Programa de “Asistencia técnica y extensión rural” de la DGDR, y deberán elaborarse en cada ámbito local de forma participativa, contando con el apoyo de una entidad de investigación de manera de alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Ampliar la disponibilidad de tecnologías apropiadas para la producción familiar promoviendo la vinculación entre la generación y el uso de las tecnologías para superar barreras tecnológicas, a través de proyectos de co- innovación y co- adaptación de tecnologías; en los casos que corresponda investigación de campo, la misma deberá ser desarrollada en predios de productores familiares vinculados a la organización.



participación
investigación gestión compartida
tecnologías apropiadas juntos
adaptación ideas innovación



- Realizar el seguimiento de procesos tecnológicos vinculados a la producción familiar para identificar las principales barreras en su desarrollo y propender a su superación.
- Promover la difusión de información técnica y organizativa conducente a la eliminación de las barreras identificadas, sean éstas técnicas o de otra índole. Las actividades consistirán en demostración de tecnologías en campo, talleres técnicos, encuentros entre participantes en el programa, videos u otros materiales de divulgación sobre casos exitosos del programa.

V - TECNOLOGIAS APROPIADAS: ENFOQUE CONCEPTUAL

Por Tecnología Apropiaada para esta convocatoria se entiende aquella tecnología que ha sido diseñada con especial consideración del contexto al cual se va a aplicar, incorporando aspectos productivos, ambientales, económicos y principalmente socio culturales de la comunidad a la que se destina.

La concepción de tecnología propuesta es amplia, entendiéndose como tal la forma en cómo se combinan la tierra, mano de obra y capital para producir bienes y servicios. La tecnología es un componente importante del proceso productivo agropecuario, incluyendo la evolución del conocimiento científico y el empírico.

En este sentido, se propone integrar diferentes dimensiones de la tecnología siempre que se encuentren comprometidas con el contexto de la producción familiar y apunten a resolver puntos críticos de los sistemas productivos. Este enfoque incluye tecnologías productivas y organizacionales, de insumos y de procesos, duras y blandas, vinculadas a diferentes disciplinas que puedan ser “apropiadas a” así como “apropiables por” la familia y organizaciones vinculadas a la producción. En la concepción propuesta, para que la tecnología adquiera el carácter de apropiada se requiere la participación de los actores en al menos ciertos momentos clave del proceso de desarrollo, siendo óptima su participación desde la identificación de los problemas hasta el aporte a su solución.

VI - TECNOLOGIAS APROPIADAS: ENFOQUE METODOLÓGICO

La generación de tecnologías apropiadas a la producción familiar requiere un enfoque metodológico específico, que considere las particularidades de este tipo de producción e incorpore la participación directa de estos actores sociales en el proceso. De esta forma, el desarrollo de tecnologías apropiadas es promovido desde la DGDR a través de dos procesos:

Co – adaptación: es el ajuste o acondicionamiento de tecnologías ya existentes (exitosamente comprobadas en otras circunstancias), con el fin de que sean funcionales en un nuevo contexto específico. Este proceso es realizado en conjunto entre investigadores y la comunidad de productores destinatarios de la tecnología.



participación
investigación gestión compartida
tecnologías apropiadas juntos
adaptación ideas innovación



Co – innovación: se refiere a la introducción de nuevas ideas y su desarrollo. La innovación como tal es entendida como una *“secuencia de actividades por las cuales un nuevo elemento es introducido en una unidad social con la intención de beneficiar la unidad, una parte de ella o a la sociedad en conjunto. El elemento no necesita ser enteramente nuevo o desconocido a los miembros de la unidad, pero debe implicar algún cambio discernible (James; West, 1990)”*. Entendemos la Co-innovación como un proceso de innovación realizado en conjunto entre investigadores y la comunidad de productores destinatarios de la tecnología.

Mediante estos dos procesos anteriormente mencionados se prevé contribuir a la construcción de capacidades en investigación participativa, entendiendo que se parte de una situación de escaso desarrollo en nuestro país. La investigación participativa es considerada *“un proceso que apunta a la generación de conocimiento, articulando de manera crítica los aportes de la ciencia y del saber popular, con el fin de reorientarlos hacia la acción transformadora de la realidad. Utilizando técnicas de investigación que desencadenan intercambios constructivos entre el investigador y la comunidad, donde se abordan en forma conjunta todas las etapas del proceso de investigación e intervención social (Durstun y Miranda, 2002)”*.

Las concepciones de Co – adaptación y co – innovación en el marco de esta convocatoria llevan implícito el concepto de Validación de Tecnología, dado que el productor destinatario de la tecnología participa del proceso de construcción y no únicamente de las últimas etapas como propone este concepto en forma tradicional.

Por otra parte, Co – adaptación y co – innovación se diferencian de la adopción de tecnología, entendiéndose como tal aquella que implica recibir, haciéndola propia, la tecnología que ha sido creada en otros ámbitos sin la participación del destinatario de la misma.

VII - CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Cada proyecto unitario para el desarrollo de tecnologías apropiadas para la Producción Familiar operará a través de un acuerdo tripartito en el que participarán una organización o grupo de productores, una entidad de investigación acreditada y la Dirección General de Desarrollo Rural a través del Programa de Desarrollo Productivo Rural, Subcomponente 1.2 (Ptmo. BID 2595/ OC-UR). Dicho acuerdo se suscribirá una vez resueltos los aspectos relacionados con el diseño y ejecución de los proyectos, y a partir de que se cuente con una evaluación favorable del mismo. Excepcionalmente y dependiendo de la propuesta, podrán participar otras instituciones.



participación
investigación gestión compartida
tecnologías apropiadas juntos
adaptación ideas innovación



VIII - CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

Como criterio general de elegibilidad serán potenciales participantes todas aquellas organizaciones de productores familiares agropecuarios, estrictamente privadas, con personería jurídica, de base territorial, con diversos grados de desarrollo institucional.

En caso de que la organización participante no posea personería jurídica, deberá al momento de presentar el proyecto definitivo hacerlo a través de otra organización que sí la posea. Esto deberá plasmarse en un acuerdo bipartito entre ambas.

Los productores de las organizaciones participantes serán los usuarios directos de las tecnologías que se generen a través de los proyectos de investigación a ser ejecutados.

Asimismo, el conocimiento generado será de carácter libre y quedará disponible para su uso público.

Las organizaciones de productores familiares que aspiren a desarrollar proyectos gestionados en forma conjunta con la DGDR/MGAP, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una organización representativa de los productores familiares a nivel local o nacional y tener entre sus cometidos el trabajo en pro del fomento rural y/o el desarrollo de la zona rural de su influencia.

- Participar en la Mesa de Desarrollo Rural del territorio de referencia (en caso de organizaciones de base territorial) y utilizar este ámbito para propiciar el intercambio sobre los avances de la propuesta junto a diferentes actores. En particular, se solicitará contar con el aval de la MDR al momento de presentar el proyecto definitivo.

- Contar con las capacidades mínimas para la ejecución de la propuesta, en relación a aspectos logísticos, servicios de apoyo y masa crítica social.

- Participar en la identificación de la problemática a presentar en el proyecto y contar con la predisposición a participar de las diferentes etapas del proceso como parte del equipo investigador.

- Presentar una nómina de productores que participarán directamente de las actividades del proyecto. Dicha nómina será preliminar para la presentación de perfiles y definitiva al momento de presentar la propuesta final. En el ítem correspondiente se establecen criterios especiales para las propuestas que presenten una alta participación de mujeres y jóvenes.

- En los casos que corresponda investigación de campo, la misma será desarrollada en predios de productores familiares vinculados a la organización. Se requerirá una nómina específica de productores/as dispuestos a llevar adelante las actividades del proyecto en



participación
investigación gestión compartida
tecnologías apropiadas juntos
adaptación ideas innovación



sus predios. Dicha nómina será preliminar para la presentación de perfiles y definitiva al momento de presentar la propuesta final.

-Presentar toda la documentación que sea requerida por la DGDR en el proceso de selección.

IX - CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS ENTIDADES DE INVESTIGACION

Como criterio general de elegibilidad serán socios potenciales todas aquellas entidades públicas o privadas que dispongan de la plataforma necesaria para cumplir con el proceso de investigación previsto.

Las entidades de investigación que aspiren a desarrollar proyectos gestionados en forma conjunta con la DGDR/MGAP, deberán cumplir los siguientes requisitos:

-Ser entidades de carácter local o nacional y tener entre sus cometidos el trabajo en pro del fomento rural y/o el desarrollo de zona rural de su influencia y el manejo sustentable de los recursos naturales. En caso tratarse de entidades no vinculadas directamente al medio rural, sus cometidos deberán estar alineados con los del proyecto que presenta.

-Contar con un mínimo de tres años de experiencia en la ejecución de proyectos de investigación. En caso de no reunir la antigüedad requerida, la experiencia deberá ser acreditada por los profesionales principales responsables de la ejecución del proyecto; asimismo se considerará la existencia de convenios de vinculación para la ejecución del proyecto, con co-ejecutores con la experiencia requerida.

-Participar de las diferentes etapas del proceso de investigación junto a los productores, formando parte de un mismo equipo.

-Demostrar capacidad en recursos humanos, metodológicos, económicos y financieros para llevar a cabo la ejecución de este tipo de proyecto. Estas deberán proveer el soporte metodológico y operativo detallando los recursos involucrados en el proyecto de investigación participativa.

-Presentar toda la documentación que sea requerida por la DGDR en el proceso de selección.

X - TEMPORALIDAD

La ejecución de los Proyectos de Tecnologías Apropiadas tendrá un máximo de 18 meses, a partir de la fecha de firma del Convenio. La recepción de perfiles comenzará el día martes 1 de julio y finalizará el martes 30 de setiembre de 2014, realizándose un cierre parcial el día viernes 15 de agosto de 2014.



participación
investigación gestión compartida
tecnologías apropiadas juntos
adaptación ideas innovación



En el caso de los perfiles aprobados, la elaboración de proyectos se realizará entre setiembre y diciembre de 2014 en fechas que serán comunicadas a los responsables de los mismos. El período de ejecución de proyectos será desde diciembre de 2014 hasta setiembre de 2016.

XI - COSTOS ELEGIBLES

Serán considerados costos elegibles a financiar:

- Costos directos de implementación de la/s tecnología/s en predios de productores y de las actividades tendientes a favorecer su apropiación a la producción familiar.
- Materiales e insumos que conforman la aplicación de la/s tecnología/s y actividades.
- Costos derivados de la gestión de proyecto incluyendo costos administrativos y de secretaría.
- Costos derivados de la ejecución de las actividades de capacitación incluyendo los honorarios de los capacitadores.
- Inversiones en mejoras de equipamiento vinculado a los resultados esperados.
- Actividades de difusión y/o promoción de tecnologías apropiadas a la producción familiar.
- Asistencia técnica: las características serán en función de la propuesta realizada.

XII - APOYO ECONOMICO

- Condiciones generales del financiamiento

Las propuestas deberán ser cofinanciadas por la DGDR, a través del subcomponente 1.2 del PDPR Ptmo.BID 2595/ OC-UR, la organización beneficiaria y la entidad de investigación. El apoyo financiero será de carácter no retornable y diferencial de acuerdo a la propuesta realizada y al tipo de organización, estudiando caso a caso las propuestas. Si bien no existe una proporción de aporte mínimo preestablecido con respecto al presupuesto total del proyecto, las contrapartes económicas serán un aspecto especialmente valorado al momento de evaluar las propuestas.

Las contrapartes económicas realizadas por la organización de productores y la entidad de investigación podrán abarcar todas las gestiones, acciones y actividades para alcanzar los objetivos del proyecto y deberán estar contempladas en el presupuesto del proyecto.



participación
investigación gestión compartida
tecnologías apropiadas juntos
adaptación ideas innovación



Asimismo se deberá mantener la documentación con el respaldo formal de las operaciones, para justificar los aportes de contrapartida comprometidos.

- Fuentes de Financiamiento y monto del apoyo económico

La DGDR canalizará el apoyo a las actividades incluidas en las propuestas aprobadas a través de:

Préstamo BID 2595/OC-UR, Programa de Desarrollo Productivo Rural Subcomponente 1.2, que financiará las acciones correspondientes al componente de tecnologías apropiadas hasta un monto máximo de US\$ 40.000 (dólares estadounidenses cuarenta mil) o su equivalente en moneda nacional.

XIII - PROCESO DE APLICACIÓN Y EVALUACIÓN

La presente convocatoria se desarrolla en dos etapas:

- **ETAPA 1: PRESENTACION Y EVALUACION DE PERFILES**

La presente convocatoria requiere la presentación de perfiles de proyectos como paso inicial para la consideración de la propuesta. Estas ideas de proyectos deberán ser elaboradas entre la organización de productores y la entidad de investigación postulantes. Aquellos perfiles que cumplan con los criterios formales y logren las mejores calificaciones en la evaluación serán invitados a formular la propuesta formal de proyecto.

La recepción de perfiles comenzará el día martes 1 de julio y finalizará el martes 30 de setiembre de 2014, realizándose un cierre parcial el día viernes 15 de agosto de 2014.

Los perfiles serán presentados en el formato electrónico establecido por la DGDR y disponible mediante formulario en la página web de la DGDR-MGAP.

- **ETAPA 2: PRESENTACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS FINALES**

La elaboración de proyectos a partir de los perfiles seleccionados podrá realizarse entre setiembre y diciembre de 2014, fecha límite para la recepción de los proyectos definitivos. El detalle de fechas y otros aspectos operativos será oportunamente comunicado a los responsables de cada propuesta.

El formulario de proyecto a entregar a los responsables de los perfiles aprobados contará con un esquema de marco lógico incluyendo los siguientes ítems:

- Identificación del territorio de referencia y caracterización de la organización que presenta la propuesta, así como de la entidad investigadora que actúa como socia.



participación
investigación gestión compartida
tecnologías apropiadas juntos
adaptación ideas innovación



- Resumen de la propuesta.
- Antecedentes y justificación de la propuesta, incluyendo un diagnóstico de la situación de base y del problema que origina la investigación.
- Explicitar si existe coordinación, articulación y complementariedad del proyecto y sus componentes con otros proyectos que contribuyan al desarrollo rural sostenible con enfoque territorial.
- Objetivo general y específicos del proyecto.
- Resultados y/o metas establecidas.
- Metodología/etapas de investigación.
- Beneficiarios de la propuesta.
- Actividades y cronograma de ejecución.
- Presupuesto y detalle de la financiación con contraparte de la organización y la entidad investigadora.
- Indicadores y medios de verificación de los resultados y/o metas, que permitan la evaluación técnico – productiva y socio – económica de los resultados del desarrollo tecnológico planteado en el proyecto.
- Estrategia de difusión de resultados y aprendizajes.

Las propuestas aprobadas se consolidarán en convenios entre las organizaciones beneficiarias, las entidades de investigación y la DGDR/MGAP.

XIV - ASPECTOS METODOLOGICOS ESPECÍFICOS

Los siguientes aspectos serán especialmente valorados en el entendido que favorecen al mejor desarrollo de las propuestas:

- El equipo de investigación estará constituido por productores/as y sus familias, así como técnicos de la entidad de investigación. Dependiendo de las características de la propuesta, se valorará la presencia de un articulador local que propicie el trabajo en conjunto entre las familias y los investigadores, pudiendo ser este un técnico local o un productor/a de la organización.
- Los procesos de investigación participativa cuentan con tres etapas: diagnóstico, experimentación y validación. Se entiende que las organizaciones que ya cuentan con un cierto diagnóstico sobre la problemática del proyecto cuentan con mayores posibilidades de abordar las restantes etapas dentro de los plazos previstos. En caso de iniciar el proyecto con el diagnóstico y ante la posibilidad de que no se alcance el final del proceso durante los plazos previstos, se requiere presentar claramente cuál/es será/n el/los producto/s del proyecto.
- Posteriormente a la selección de perfiles, se prevé realizar actividad de capacitación que comprenderá la formulación de proyectos de investigación participativa y se



participación
 investigación gestión compartida
 tecnologías apropiadas juntos
 adaptación ideas innovación



ajustará de acuerdo a las necesidades identificadas en el proceso de evaluación de perfiles.

XV - GÉNERO Y JUVENTUD

Se considerará positivamente en el proceso de evaluación la inclusión como beneficiarios/as de la propuesta a jóvenes de hasta 29 años y mujeres en la integración de la nómina de productores/as participantes del proyecto.

En este sentido, el formulario de presentación de perfiles prevé la posibilidad de registrar si la propuesta cuenta con alta proporción de mujeres o jóvenes (60% o más de la lista de participantes de la organización en cada caso).

En caso de que la propuesta no ingrese bajo la consigna anterior, se asignará un puntaje extraordinario en la medida que se presenten mujeres y/o jóvenes entre los socios que se mencionan en los listados desde la organización.

XVI - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERFILES Y PROPUESTAS FINALES

La DGDR y el INIA evaluarán en primera instancia los perfiles de proyecto y posteriormente las propuestas finales, contando puntualmente con árbitros específicos dependiendo de cada temática. En el caso de perfiles en los que la entidad investigadora proponente sea el INIA, esta institución no participará de su evaluación.

Los perfiles presentados serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

Crterios	Pautas a considerar en cada criterio	Ponderación
Antecedentes de trabajo de la organización de productores	-participación y cumplimiento de proyectos -relacionamiento de la organización con diferentes actores institucionales - participación de los productores en la organización	10
Antecedentes de trabajo de la entidad de investigación en temas vinculados al perfil y en particular del equipo investigador	- experiencia de la entidad en la temática del proyecto -experiencia del equipo - complementariedad de perfiles en función de la propuesta	10



participación
 investigación gestión compartida
 tecnologías apropiadas juntos
 adaptación ideas innovación



<p>Pertinencia y relevancia del tema abordado y la propuesta de proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> -importancia del problema objetivo y aporte de la propuesta a la solución del problema objetivo -identificación de los usuarios potenciales del resultado del desarrollo -participación directa y mayoritaria de productores/as familiares, desde la identificación del problema a la búsqueda e implementación de soluciones -inclusión de problemáticas o tecnologías que no han sido suficientemente atendidas por la institucionalidad pública y académica -abordaje sobre puntos críticos de los sistemas productivos familiares, especialmente aquellos nudos que hacen la diferencia entre que la tecnología sea o no incorporada -participación de mujeres y jóvenes -impactos a nivel productivo, social y/o ambiental 	<p>25</p>
<p>Pertinencia de la metodología propuesta</p>	<ul style="list-style-type: none"> -aporte a la construcción de capacidades en investigación participativa, entendiendo que se parte de una situación de escaso desarrollo en nuestro país - indicadores y medios de verificación apropiados para la evaluación de los resultados del proyecto apuntando a su validación desde el punto de vista tecnológico-productivo y socio – económico. -abordaje de aspectos tecnológico - productivos u organizacionales ligados a la fase primaria de la producción, preferentemente desarrollados en forma directa predios de productores familiares 	<p>25</p>
<p>Potencialidad de replicar los resultados en otros contextos</p>	<ul style="list-style-type: none"> -aporte de soluciones que sean replicables a otras comunidades vinculadas a la producción familiar 	<p>20</p>
<p>Estrategia de difusión</p>	<ul style="list-style-type: none"> -esfuerzo por facilitar el acceso de los resultados del proyecto a otros productores familiares 	<p>10</p>

La DGDR deberá garantizar en la evaluación de las propuestas que, salvo la valoración de los criterios específicos del llamado:



participación
investigación gestión compartida
tecnologías apropiadas juntos
adaptación ideas innovación



- No se recusará apoyo ni existirá ningún tipo de discriminación a ningún proponente basado en su raza, credo, género o situación económica.
- Los proyectos deberán estar en cumplimiento de la normativa vigente en temas de forestación, sanidad animal y vegetal, protección ambiental, salud humana, seguridad laboral, y manejo de recursos naturales, etc.

XVII - DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PRESENTACION DE PERFILES Y ROPUESTAS FINALES

La documentación requerida se entregará en las oficinas centrales y/o territoriales que la DGDR determine y cuyo listado se comunicará oportunamente en sobre cerrado.

No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con las condiciones preestablecidas, información o documentación insuficiente o faltante con relación a lo solicitado.

- **Organización de productores**

Al momento de presentar el perfil:

- Carta de declaración de interés de la organización con relación a la propuesta planteada firmada por su Presidente y Secretario.
- La DGDR podrá solicitar documentación complementaria dependiendo de la propuesta planteada.

Al momento de presentar la propuesta final:

La DGDR podrá solicitar la siguiente documentación dependiendo del tipo de propuesta planteada:

- Constancia impresa de presentación vía electrónica de la propuesta.
- Certificado notarial donde conste los representantes legales de la organización y la vigencia de la personería jurídica.
- Fotocopia de C.I. de Presidente y Secretario de la organización.
- Nota de compromiso de administración y gestión de los recursos a ejecutar.
- Nota de compromiso de participación en el Seguimiento y Gestión del Proyecto.
- Nota de aval de la MDR correspondiente al territorio de referencia.
- Acuerdo entre la organización participante y la organización ventanilla en caso de que la primera no cuente con personería jurídica.
- En caso que se prevea transferencia de fondos, se deberá presentar certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (Beneficiarios SIIF), certificado de DGI vigente, certificado de BPS vigente y



participación
investigación gestión compartida
tecnologías apropiadas juntos
adaptación ideas innovación



cuenta en el BROU destinada al manejo de los fondos aportados por el MGAP-DGDR.

- La DGDR podrá solicitar documentación complementaria dependiendo de la propuesta planteada.

- **Entidad investigadora**

Al momento de presentar el perfil:

- Carta de aval de responsable de la institución, como mínimo de director de Departamento o Programa.
- La DGDR podrá solicitar documentación complementaria dependiendo de la propuesta planteada.

Al momento de presentar la propuesta final:

La DGDR podrá solicitar la siguiente documentación dependiendo del tipo de propuesta planteada:

- Certificado notarial donde conste los representantes legales de la institución y la vigencia de la personería jurídica.
- Nota de compromiso de administración y gestión de los recursos a ejecutar.
- Nota de compromiso de participación en el Seguimiento y Gestión del Proyecto.
- Poseer previsión legal para recibir fondos externos para la ejecución de proyectos.
- La DGDR podrá solicitar documentación complementaria dependiendo de la propuesta planteada.

XVIII - ASPECTOS OPERATIVOS

Tramitación y desembolsos

Una vez acordados los aspectos relacionados con el diseño y ejecución de los proyectos, y con una evaluación favorable, se suscribirá un acuerdo tripartito entre la organización o grupo de productores, la DGDR y la entidad de investigación.

Los desembolsos se realizarán en dos pagos por convenio: el primero tendrá lugar una vez firmado el convenio, presentada y aprobada toda la documentación requerida. El segundo desembolso se realizará contra verificación del cumplimiento de las actividades pactadas con la correspondiente planilla de rendición de cuentas. Las proporciones de ambos desembolsos con respecto al monto total subsidiado serán 60 y 40 % respectivamente.



participación
investigación gestión compartida
tecnologías apropiadas juntos
adaptación ideas innovación



El no cumplimiento de las actividades pactadas en el convenio motivará que el segundo desembolso no se realice, quedando suspendido hasta que se verifique el cumplimiento de las actividades pactadas para dicha etapa, excepto que el incumplimiento sea de tal entidad, que la DGDR decida unilateralmente cancelar definitivamente el financiamiento de dicho Proyecto.

Pago de honorarios al equipo técnico responsable de la formulación de la propuesta final

El pago por la formulación de propuestas finales aprobadas será efectuado siempre y cuando la organización de productores y la entidad de investigación no cuenten con financiamiento para esta actividad. No está previsto el pago por formulación de perfiles de proyecto.

Seguimiento de la gestión

Se constituirá un “Comité de Seguimiento y Gestión del Proyecto” como ámbito base de la cogestión, integrado por representantes de la DGDR/MGAP, por la organización beneficiaria y por la entidad investigadora.

Monitoreo del proyecto

El proyecto será monitoreado por el equipo de la DGDR responsable del llamado. El INIA brindará un soporte permanente en aspectos relativos a los procesos de investigación.

XIX - OTROS ASPECTOS DEL LLAMADO

La DGDR asegurará la confidencialidad de toda la documentación que se presente, rigiéndose por lo establecido en las leyes 18.331 y 18.881 y normas reglamentarias en lo referente a protección de datos personales, acceso a la información pública y demás materias reguladas por las mismas. Se permitirá el acceso a dicha documentación por parte de terceros oferentes, de algunos contenidos de información, exclusivamente en los casos en que la DGDR lo considere necesario para asegurar la debida transparencia del proceso de calificación y selección de las propuestas.

En el proceso de evaluación y selección de las propuestas se tomarán en cuenta los antecedentes de cumplimiento y relacionamiento de la organización rural que suscriben la solicitud de financiamiento, con otros proyectos o dependencias del MGAP.

Los contratos que se celebren con las organizaciones de productores e instituciones de investigación ejecutoras de los proyectos establecerán medidas para evitar apropiaciones indebidas o transferencia a terceros de los resultados obtenidos por cuenta propia y para lucro personal.

Otros aspectos vinculados con la temática serán analizados en función de las características específicas de cada proyecto particular.



participación
investigación gestión compartida
tecnologías apropiadas juntos
adaptación ideas innovación



Los resultados podrán, en tanto no contravengan expresamente el convenio firmado entre las partes, ser divulgados siempre y cuando se mencione la fuente de financiamiento.

XX - EVACUACION DE CONSULTAS Y ASESORAMIENTO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

El equipo coordinador del llamado quedará a disposición para evacuar consultas que surjan en las diferentes etapas del proceso; en particular se asesorará a las organizaciones en el armado de los perfiles y en la identificación de entidades de investigación que oficien de contraparte.

XXI - BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA PARA LA ELABORACION DE PROPUESTAS

Las siguientes lecturas han sido seleccionadas como material de apoyo a la elaboración de perfiles y se encuentran disponibles en formato digital junto a los restantes documentos del proyecto:

- Marqués J. y otros; 2008. Guía Metodológica PIPGA: Programa de Investigación Participativa Generadora de Alternativas.
- Aguerre V. y otros; 2013. Un nuevo enfoque en los proyectos de investigación del Programa de Producción Familiar de INIA. Revista INIA N°32. Pág. 40.
- CIPAF /INTA; 2013. Desarrollo tecnológico y agricultura familiar: una mirada desde la investigación acción participativa. Proyecto Desarrollo y difusión de máquinas y herramientas para la Agricultura Familiar: Producción primaria y agregado de valor. Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar; INTA, Argentina.

**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL – MGAP
Junio 2014**